



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

6502

Judici sobre delictes lleus 536/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DINO BABAHMETOVIC la providencia dictada en las presentes actuaciones, al hallarse en paradero desconocido, y que es del tenor literal siguiente:

“Se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por la representación de REMEDIOS CORTES CORTES, recurso de apelación contra la Sentencia dictada por este Organo Judicial en fecha 27 de Abril de 2018. Dése traslado al Ministerio Fiscal y demás partes para que en el plazo común de DIEZ DIAS presenten, si lo estiman conveniente, escrito de impugnación y/o adhesión, haciéndoles saber que transcurrido dicho plazo se elevarán los autos a la Audiencia Provincial”.

En PALMA DE MALLORCA a 6 de junio de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

